



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, agosto catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Radicado	2019-00606
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Decreta reanudación del proceso

Revisado el expediente, encuentra el Despacho que en el proceso de la referencia se accedió a la suspensión del proceso hasta el 16 de mayo del presente año. Así las cosas, vencido el término de la suspensión, de conformidad con el inciso 2º del artículo 163 del Código General del Proceso, se decreta la reanudación de oficio del proceso.

Notificados los demandados por conducta concluyente, una vez venzan los términos de traslado se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e106c97e3bff9bcc8231e6d177f45d6763c40842c70d1da6241bca71c2409d0

Documento generado en 14/08/2020 09:57:16 a.m.